



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiséis de enero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00007-00

En la presente demanda ordinaria laboral de doble instancia, promovida por la señora LUZ MARIZELA MURILLO ZAPATA contra la sociedad ACTIVOS S.A.S, representada legalmente por María Elena Guarín Arias, o quien haga sus veces, radicada bajo el No. 05-360-31-05-001-2021-00007-00, se devuelve, para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, cumpla con los requisitos de:

1. Indicar el salario devengado por la demandante año a año durante la vigencia de la relación laboral.
2. Enunciar el valor recibido por concepto de liquidación definitiva de prestaciones sociales.

Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en los arts. 25, 26 y 28 del CPTYSS, y a lo regulado en el Decreto 806 de 2020.

Conforme al poder conferido por la demandante, se le reconoce personería para representarla al abogado titulado JUAN FELIPE MOLINA ÁLVAREZ, portador de la T.P No. 68.185 del C. S de la J., por cumplir con los presupuestos del artículo 74 del C. G. P., aplicable por analogía al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 012 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 27 de enero de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria

